

ORDENANZA N°: 0169

AÑO: 2012

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con Fuerza de
Ordenanza:***

Artículo1°.- RECTIFICASE el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Empresa Municipal de Aguas Varillenses del presente Ejercicio, de acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS:

<u>An.In.P-P.It.S-I.P.S-P.</u>	<u>PART. A REFORZAR:</u>	<u>Importes</u>
I 1 VI	CR.AD.P/REF.PART.-PERSONAL	30.000.-
I 1 III	COMBUST.Y LUBRICANTES	25.000.-
I 1 II 2	REP. ACCES. Y MATER. EN GRAL)	30.000.-
I III 6	OTROS BIENES DE CONSUMO	15.000.-
I 1 III 6 I	CANON 2012	100.000.-
II 1 VII 4	MEDIOS DE TRANSPORTE	100.000.-
II 1 VIII 1 II 1	OBRAS DIVERSAS	100.000.-
	<u>TOTAL A REFORZAR:</u>	<u>400.000.-</u>

<u>An.In.P-P.It.S-I.P.S-</u>	<u>P.PART. A DISMINUIR:</u>	<u>Importes</u>
II 1 VII 3	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	100.000.-
II 1 VII 5	TERRENOS	100.000.-
<u>TOTAL A DISMINUIR:</u>		200.000.-

=====

CALCULO DE RECURSOS:

<u>An. In. It. P. S-P.</u>	<u>PART.A REFORZAR:</u>	<u>Importes</u>
I 1 I 1 17	PLAN DE MEJORAS	200.000.-
<u>TOTAL A REFORZAR:</u>		200.000.-

=====

Artículo 2º.- Con la presente **RECTIFICACION N° 01**, el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Empresa Municipal de Aguas Varillenses del presente Ejercicio, se establece en la suma de **\$ 7.300.000,00** (Siete millones trescientos mil Pesos con 00/100).-

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, dése al R.M. y archívese.-

FECHA DE SANCIÓN: 08/11/2012

PROMULGADO POR DECRETO N°

DE FECHA /

FUNDAMENTOS ORDENANZA N° 169/2012

Se refuerza la partida de Crédito Adicional para Personal por cuanto el aumento en el costo de Personal, de acuerdo al convenio suscripto con el S.U.O.E.M., de fecha 26/03/2012 (Ordenanza N° 26/2012), resultó superior al estimado al momento de presentar el Presupuesto General de Gastos y Recursos.

Se refuerzan las partidas presupuestarias de Bienes de Consumo debido a que el incremento producido en los precios de los combustibles y repuestos en gral. fue superior al que se había contemplado por el proceso inflacionario.- Por otra parte también y fruto del trabajo que viene realizando esta Administración en la

ejecución de obras se incrementa la partida de obras diversas y su correlación de ingresos por plan de mejoras, por cuanto se piensa superar las proyecciones efectuadas al momento de confeccionar el presupuesto.

También esta mayor ejecución de obras hace que se deba contar con medios para llevarlos a cabo con medios de transporte adecuados, por lo cual se prevee adquirir un vehículo para el traslados de personal e insumos.-

También es necesario disminuir ciertas partidas que no se prevén ejecutar en el presente ejercicio.

Por tales motivos, resulta oportuno rectificar el presupuesto vigente. . Y el Honorable Concejo Deliberante aprobó dicha ordenanza.